

LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, UNA PESETA al mes
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Se suscribe en la Administración del periódico, calle de la Rúa número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en cas de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

La prensa y la opinion.

Grandes son los deberes que la prensa tiene que cumplir, y tan espinosos y difíciles de llenar, que los ingenios más perspicuos, y los talentos más reconocidos y probados, y los periodistas más distinguidos y más avezados á este diario trabajo de llenar cuartillas para ese mar sin fondo que se llama periódico, se ven á veces en grave aprieto para cumplir su cometido, y á pesar de todas aquellas relevantes condiciones, lo llenan como pueden, para salir del paso, como vulgarmente se dice.

Los lectores habituales de la prensa y la opinion pública á quien ésta se dirige, son un monstruo insaciable á quien hay que dar siempre algo nuevo, algo extraordinario, algo que le impresione, aunque no sea real, para que entretenga su voracidad, porque de otra manera, aunque sea muy importante cuanto llene el periódico, si no es nuevo, si no es novelesco, si no es muy detallado y minucioso, si no conmueve ó excita la hilaridad, si no hiera á alguno, dejándole maltrecho, así sea con poca justicia ó caridad, el periódico se cae de las manos, el periódico no se lee.

Solamente así puede explicarse que llevemos tantos días sin que sea posible ocuparse de otra cosa que de la proposicion presentada á las Cortes por el Sr. Romero Robledo con motivo de la causa seguida á la duquesa de Castro Enriquez, de la conducta del juez que entiende en aquella, del auto de prision dictado y de todos los demás detalles, incluso el del interior de la morada de la dama aristocrática que tanto está dando que decir.

Ya por lo visto han perdido su importancia los ominosos proyectos del ministro de Hacienda, especialmente los relativos á la nueva emision fiduciaria y prórroga de este in-moral privilegio al Banco, con los cuales no le basta al Gobierno apoderarse de cuanto existe para salir de los apuros en que le han colocado las torpezas de todos los ministros de Hacienda, sino que en su voracidad, quiere comerse por adelantado la hacienda, el trabajo y el sudor de las generaciones futuras, dejando sin recursos á los Gobiernos que le sucedan: ya no corre prisa la discusion de los presupuestos, ni preocupa el que se discutan ó no se discutan,

tanto los de la Península como los de Ultramar, á la opinion pública; ya no merecen discusion ni el problema social, ni las reformas anunciadas en nuestras leyes y que reclama la buena administracion de justicia; ya parecen cosas baladíes los proyectos de ley anunciados con el plausible propósito de hacer economías para llegar á la nivelacion de los presupuestos; ya, en fin, carece todo de importancia ante la causa del famoso matutero conocido con el nombre de «Pepe el huevero» y la que se sigue á la duquesa de Castro Enriquez.

Es necesario que los periódicos de más circulacion ocupen la mitad de una plana para anunciar antes que van á tratar de una ú otra de las citadas causas, y que con los tipos ó caracteres de letra más gruesos que existan en la imprenta consignen en lugar preferente estos epígrafes: «El martirio de una niña,» para traernos á la memoria antiguos tiempos, ó «El Rey del matute y su corte,» para recordarnos las novelas de célebres autores contemporáneos; es indispensable dar á todo grandes proporciones, pintarlo, revestirlo, fantasear, en fin, para que la opinion quede satisfecha.

De ahí que el periodismo español, plagiando, imitando mejor dicho al periodismo francés, quiera acostumar á los lectores á esos extensos relatos de las cosas más insignificantes, dedicando á la miuciosidad, al detalle todo lo que al fondo de la cuestion, si la cuestion lo merece, debieran dedicar.

¿Qué importa al fondo de la cuestion que se debate en la actualidad, que la duquesa de Castro Enriquez, sea hermosa ó desgraciada, ni que su falda tenga ó no pliegues, que el tocador ó la alcoba, ó el salon, estén decorados con mas ó menos lujo, y que se llegue á ellos, por recto ó tortuoso pasillo ó galería?

¿Son por ventura estos estensos detalles con que la prensa llena sus columnas, de alguna importancia para el esclarecimiento del hecho que se persigue, ni contribuyen siquiera á que la opinion pública se entere del mismo?

Necesidades apremiantes, caprichos de la opinion mudable y poco ilustrada, intereses de empresas, deseo de complacer al público, obligacion en fin de llenar á diario un periódico, que satisfaga las aspiracio-

nes de todos los lectores, con frivolidades que nunca debieran salir de plumas tan bien cortadas.

Relaciones de la opinion con la prensa, y de ésta con aquella; pero como el mal cunde, vemos las Cortes españolas, tan necesitadas de tiempo para discutir asuntos importantísimos para la nacion, gastar semanas en cosas baladíes como la prision de una duquesa.

Así se conquista la opinion

Por todo extremo es digno de aplauso, el celo que vienen desplegando en esta legislatura, todos los diputados que alcanzaron la honra de representar á esta noble, cuanto olvidada y por demás sufrida provincia, en las actuales cortes, celo que no nos cansaremos de elogiar, por más que abriguemos la conviccion casi profunda, de que ha de ser estéril en la mayor parte de las ocasiones.

Mejor que nosotros saben los dignos diputados leoneses, la costumbre por las cortes establecida, y aceptada por todos los gobiernos, de no poner obstáculo de ningun género á las proposiciones de ley, que tiendan á crear nuevas vias de comunicacion en todas las regiones de España, muy favorecidas las menos, pero muy necesitadas las más, de ese elemento indispensable á la vida moderna, y á la explotacion de los grandes veneros de riqueza que contienen nuestras montañas.

Así pues, es necesario que nuestros celosos diputados lejos de dormirse en los laureles, continúen trabajando con el celo que demuestran en todas las cuestiones que afectan á esta provincia para que lleguen en breve plazo á ser una realidad, las proposiciones de ley que han presentado en la legislatura actual, y que los proyectos de ferrocarriles y carreteras, no vayan á sepultarse en el archivo empolvado y crecidísimo de los mil proyectos de igual naturaleza que no verá seguramente realizados la generacion presente.

Así se cumple con el mandato honroso que han recibido; así se da satisfaccion á la conciencia pública; así se llenan los deberes voluntariamente aceptados; así se prepara y se conquista la opinion; así, en fin, se hace el bien, no solamente por el bien mismo, sino también por la satisfaccion que produce en alma de quien lo ha practicado.

Hé aquí dos proposiciones de ley presentadas y aceptadas por el Congreso:

Los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la deliberacion del Congreso la siguiente

Proposicion de ley

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que, previa presentacion del proyecto redactado con arreglo á los formularios y disposiciones vigentes, acompañado del documento que acredita haberse hecho el depósito prescrito por el art. 17 del reglamento para la ejecucion de la vigente ley de ferrocarriles, otorgue, sin subvencion del Estado, á D. Eugenio Roeset, vecino de Madrid, la concesion de un ferrocarril de via estrecha que, partiendo de Sahagun (Leon) y pasando por Riaño y Las Arriendas, termine en Rivadese-lla (Oviedo).

Art. 2.º Se declara este ferrocarril de utilidad pública, y por tanto, con derecho á la expropiacion forzosa y al aprovechamiento de terrenos de dominio público por parte del concesionario, y á cuanto otorga el artículo 31 de la vigente ley de ferrocarriles en sus párrafos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Art. 3.º La concesion se hará por término de noventa y nueve años

Art. 4.º El camino deberá estar concluido y abierto á la explotacion dentro del término de cuatro años, á contar desde la fecha de la aprobacion definitiva del proyecto, quedando caducada la concesion si así no fuera.

Palacio del Congreso 1.º de Junio de 1891.—C. M. Cortezo.—Demetrio Alonso Castrillo.—Fernando Merino.—Eduardo Dato.

La importancia que entraña este ferrocarril y la utilidad que su construccion reportaría á toda la provincia de Leon, á las de Zamora, Valladolid y Palencia, y muy especialmente á la parte oriental de la de Asturias, es incuestionable, y aunque no seamos peritos en la materia, somos muy concedores de los países que habria de atravesar, y aventuramos desde luego la idea de que su construccion podria verificarse con rapidez escaso y coste.

Al Congreso

Los diputados que suscriben tie-

nen la honra de someter á la consideracion del Congreso la siguiente

Proposicion de ley

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado un ramal de tercer orden que, partiendo de la de Mayorga á Sahagun, en el punto denominado Arco de San Francisco, en las inmediaciones de esta última villa, empalme con la de Sahagun á las Arriendas, en las Heras de San Sebastian, de la misma villa de Sahagun.

Art. 2.º Para la ejecucion de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886, referente á obras públicas.

Palacio del Congreso 2 de Junio de 1891.—C. Maria Cortezo.—Manuel Luengo.—Fermin H. Iglesias.

Repetimos nuestros más sinceros plácemes á todos los señores diputados firmantes de las proposiciones de ley que preceden, y cuenten con la seguridad de que las personas sensatas sabrán agradecerse; pero han de perdonarnos la advertencia que nos hemos permitido dirigirles de que no es bastante dar el primer paso, se hace indispensable estar siempre en la brecha, para que den fruto los trabajos que presten, permaneciendo fielmente unidos, como los de otras provincias, cuantos representan á la nuestra, para todo cuanto tienda á su prosperidad y engrandecimiento, que es más importante, que la cuestion política, eterno enemigo de los pueblos.

Política

Continúa discutiéndose en el Congreso la proposicion del Sr. Romero Robledo, habiendo tomado parte en este debate, gran número de oradores de los de primera fuerza. Por regla general, la prensa madrileña, hace grandes y merecidos elogios de los discursos pronunciados por el jefe de los reformistas, asegurando que no es únicamente el deseo de defender á la democracia, el que movió al infatigable diputado antequerano á presentar la citada proposicion, que está dando lugar á discusion tan detenida, sino el de provocar una grande escision en el seno del partido gobernante, que empezó á iniciarse desde el primer momento.

Sea de esto lo que quiera, es evidente que el acto realizado por el jefe ilustre del reformismo, responde á un gran movimiento de la opinion sensata, es prueba evidente de independecia y vizarría, muy dignas de la comun alabanza, porque revela en el Sr. Romero Robledo un valor que desgraciadamente es poco comun en nuestros hombres públicos, y que ha demostrado cumplidamente en ocasiones, protestando contra la apoteosis de Peral, la consagracion del procedimiento del Dr. Ferrán y otras diversas, en que se conquista el aplauso de todas las personas imparciales.

Han terciado en este debate los señores Celleruelo y Canalejas, pronunciando notables discursos, quedando muy mal parados en esta discusion los Sres. Villaverde y Silvela.

El diputado republicano dirigió cargos severos contra la Magistratura, reconociendo que hay muchos de sus individuos que cumplen con su deber, pero que es

indudable la existencia de gran número de *garbanzos negros*. Ofreció el elocuente diputado posibilista «citar en su dia casos concretos para probar la negligencia, la ignorancia y la maldad de una parte de la Magistratura,» ofrecimiento que recogemos nosotros, y con nosotros el país, porque desde las modestas columnas de nuestro periódico podemos ayudar en su empresa al elocuente diputado, y citar á muchos magistrados, jueces y fiscales, demostrando con sus mismas obras, con sus propios actos, que no están á la altura de humildes alguaciles, y que con sus torpezas, ignorancias, negligencias y prevaricaciones, conseguir suelen ascender en la carrera.

El Sr. Canalejas, con la elocuencia por todos reconocida y con la autoridad que al ex-ministro de Gracia y Justicia da la conducta dignísima y correcta por todo extremo observada con la Magistratura durante el tiempo que desempeñó aquel importante puesto, expuso su criterio en materia tan delicada, bajo el punto de vista puramente técnico, lamentándose de que se haga todo en el Congreso cuestion de clase, y que los ministros se crean en el mal entendido deber de defender á sus subordinados aunque exista motivo legítimo para censurarles y hasta corregirles.

Continúa tambien la discusion del acta de la Económica Matritense, cuyo dictamen, redactado por el Sr. Dato, propone la proclamacion como diputado del señor Romero Robledo. Este dictamen ha sido impugnado por los Sres. Ansaldo y Cervera, defendiéndole con sólidos razonamientos, que revelan gran talento, el elocuente diputado por Murias de Paredes, á la vez que rechazó con energía los cargos dirigidos á la comision de actas. Realmente en esta comision es el Sr. Dato el único conservador que puede llevar el peso de los debates que entrañen alguna importancia.

Es casi seguro que no se discutirán los presupuestos de la Península ni de Ultramar, limitándose ya el ministro de Hacienda á trabajar por que el Senado consume la obra del Congreso aprobando los proyectos relativos al Banco.

El nombramiento de la comision del Senado que ha de dictaminar en estos proyectos dió lugar á serios incidentes, motivando la eleccion de presidente una enérgica protesta por parte del fusionista señor Gonzalez.

La crisis se cree próxima é inminente, saliendo del Gabinete entre los ministros hace tiempo desahuciados el Sr. Silvela, que tan mal parado quedó en la discusion de la proposicion Romero, y á quien la mayoría dió muestras inequívocas de desagrado.

Tampoco los asuntos de Cuba marchan muy al corriente, habiendo dado lugar á que el general Polavieja, gobernador general de aquella isla, presentara su dimision.

El Sr. Pidal ha conferenciado con los jefes de las oposiciones para proponerles la celebracion de dobles sesiones, á fin de discutir los presupuestos. Todo ello será bastante poco y los presupuestos quedarán sin discutir.

Seccion oficial

Gaceta del dia 19 del corriente

La de hoy no contiene ninguna disposicion de interés general.

Gaceta del dia 20

La de hoy contiene, entre otras las disposiciones siguientes:

Gobernacion.—Real decreto promoviendo á una plaza de Director jefe de Telégrafos á D. Angelo García Peña.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo se provea por concurso una plaza de profesor numerario de Elementos de Quimica, vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios; á traslacion las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Pamplona y Logroño, y la de Lengua francesa del de Segovia, y por oposicion la plaza de profesor auxiliar vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamacion.

Gaceta del dia 21

Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo á la dignidad de dean, primera silla *post Pontificalem*, vacante en la santa iglesia catedral de Canarias, al presbítero doctor D. Pedro José Llabrés y Llompert.

Reales decretos indultando á Juan García Teresa del resto de la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio correccional, á que fué condenado por la Audiencia de Cangas de Onís en causa por el delito de robo; conmutando las tres penas de diez años y un día de presidio mayor, á que fué condenado Ignacio Balbás Plá, por otras tres de un año de presidio correccional cada una; indultando á Agustín Franco Iglesias, de la pena de cadena perpetua, á que fué condenado por la Audiencia de Cáceres, en causa por el delito complejo de robo y homicidio, y conmutando la pena de seis años y un día de presidio, á que fué condenado Juan Roza del Río, por cuatro meses y un día de arresto.

Ultramar.—Real decreto nombrando para la dignidad de dean; primera silla «*post Pontificalem*» de la santa iglesia catedral de la Habana á D. Benigno Merino y Menoti.

Idem para la dignidad de maestra escuela de la santa iglesia catedral de la Habana, á D. Juan García Rey.

Idem para la canongia de merced de la santa iglesia catedral de Puerto-Rico, á D. Miguel Herrero y Rubio.

Idem para la canongia magistral de la Habana, á D. Santos de Robles y Gutierrez.

Idem para la canongia de gracia de la santa iglesia catedral de la Habana, á don Lucio Manabit y Gregorio.

Real orden aprobando el reglamento orgánico del cuerpo de Comunicaciones de las islas Filipinas.

Gobernacion.—Real orden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Córdoba, decretada en 6 de Abril por el gobernador de aquella provincia.

Boletín oficial

El del dia 22 del corriente, anuncia la subasta de unos metros de madera de roble, procedentes de corta fraudulenta, en el ayuntamiento de Boca de Huérgano.

Tambien publica las instrucciones para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y la cuota que corresponde pagar á esta provincia, con la distribucion á todos los pueblos de la misma.

Noticias generales

Orfeon Leonés.

Bajo la direccion del inteligente maestro Sr. Areal cantará el Orfeon Leonés durante los dias de fèria las piezas de su escogido repertorio que siguen:

«Cancion española,» por Varela Silvari.

«Declaracion de amor,» mazurca, por el mismo.

«En el mar,» barcarola por Veiga.

«Alborada,» por el mismo.

«¿Que ten ó mozo?» muñeira por Areal.

«Nunca podré olvidarte,» Jota, señor Areal.

«La Aurora,» serenata por Reventos.

«Los sueños,» gran oval por Rillé.

«Pepita,» coro jocoso por Muller.

«La noche,» ronda y Serenata por Tolsa.

Misa nueva

Nuestro paisano y amigo el ilustrado presbítero D. Saturnino Diez del Blanco celebraría por vez primera el Santo Sacrificio de la Misa en el dia de ayer, en la iglesia parroquial de Maraña.

Damos al celebrante la más cordial enhorabuena y á toda su muy apreciable familia, deseándole venturoso porvenir, para el cumplimiento de los deberes espinosos del nuevo cargo.

Cambio

Hemos recibido la visita de «La Union Ibero Americana» con la cual establecemos gustosos el cambio.

Consumos

Con motivo de no haberse publicado en el «Boletín oficial» de la provincia, los anuncios de subasta para los arriendos de consumos, y haber dejado sin llenar otras formalidades reglamentarias, la administracion, está anulando y dejando sin efecto todos los expedientes que adolecen de algun defecto sustancial.

Al obrar así la administracion cumple con un deber legal, y evita que se cometan muchos abusos ya inveterados en esta provincia. Nuestros sinceros plácemes.

Los arrendatarios de consumos de la Pola de Gordon, han interpuesto recurso dealzada, contra la resolucion del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, declarando nulo aquel monstruoso, ilegal desatentado arrendamiento.

Esperamos que la Direccion general confirmará tan acertada resolucion, y hará entender al ayuntamiento de aquella poblacion, que no impunemente se falta á la ley.

Abusos inveterados

Siguen cometiéndose por el alcalde de Riaño y cabo de la guardia civil, al autorizar caprichosamente innumerables *guias*, para proceder á la extraccion de maderas de los montes públicos.

Llamamos sobre este hecho, la atencion de las autoridades competentes, y esperamos fundadamente que harán cumplir con su deber á sus subordinados.

Incompatibilidad

Sin que podamos responder de la exactitud de la noticia, se nos asegura, que el juez y fiscal municipales nombrados para el próximo bienio en esta capital, son parientes dentro del cuarto grado.

Si existe este parentesco, hay incompatibilidad entre ellos, segun establece la ley orgánica del Poder judicial, y uno ú otro funcionario tendrán que dejar el cargo.

Bien venido

Ha regresado de Villaviciosa (Asturias) nuestro director, dejando mejorada á su hermana la señorita Pilar. Bien venido y nuestra enhorabuena por la mejoría de su hermana.

Concierto

Siguen muy concurridos los cafés del «Iris» y de los «Montañeses» atraído el público, sin duda, por los escogidos con-

ciertos que da el terceto en el primero, y el gusto, afinacion y estilo, con que cantan y tocan la guitarra en el segundo las conocidas *cantaoras* y tocador que hace tiempo trabajan en el citado establecimiento.

AVISO

Llamamos la atencion de nuestros lectores, acerca del anuncio de cervezas de la «Cruz Dorada», inserto en la cuarta plana.

La fábrica establecida en esta poblacion por el Sr. Rueda, alcanza cada dia mayor importancia.

El Sr. Los Arcos, ó el desbarajuste en Correos.

Se está poniendo en práctica por la direccion general de Correos el movimiento continuo.

Casi todos sus empleados son trasladados de un punto á otro, sin tener en cuenta para nada los muchos años de servicios que llevan en las respectivas administraciones.

De esta ciudad han sido trasladados á otras los señores inspector, administrador y oficial segundo.

Sentimos los traslados de esos dignos funcionarios, lamentando al mismo tiempo que empleados tan inteligentes como el oficial segundo de esta administracion, D. Claudio Garcia, que lleva prestando catorce años de servicio en la misma, haya sido trasladado á la de Bilbao.

¡Buen modo tiene la Direccion general de Correos de atender y mejorar el servicio!

Libro recibido.

El notable escritor público D. Antonio de Balbuena, querido paisano nuestro y amigo, ha tenido la bondad, que le agradecemos infinito, de remitirnos un ejemplar de su nueva produccion crítica «*Ripios vulgares*.»

El nombre del autor de obra tan importante y amena, en la que se fustiga con galanura de frase, correccion de estilo y gracejo un tanto picante para los que sufren el escozor que produce el latigazo, á todos los malos poetas contemporáneos, ó mejor dicho, á todos los que sin ser poetas se han metido á hacer versos, excusa todo elogio y toda recomendacion. Basta con saber que está escrito por «Miguel de Escalada,» pacientísimo corrector del Diccionario de la Lengua Castellana y maestro sin salario de los «doctos» académicos.

Nuestra más cordial y entusiasta felicitacion por la nueva obra publicada.

Festejos.

La comision de festejos de esta ciudad para los que en el dia de hoy han empezado á celebrarse ha desplegado un celo, actividad y gusto dignos de todo elogio.

Las carreras de velocipedos ofrecen estar muy animadas, á juzgar por las localidades ayer expendidas. La pista tambien se halla convenientemente preparada, así como las tribunas y plataformas para la colocacion del Orfeon y música del Hospicio.

Exámenes.

de la escuela de D.^a Natalia Hévia

Ayer se celebraron en el salon de sesiones del Ayuntamiento los de la escuela que dirige esta inteligente maestra, ante el tribunal compuesto de la Junta municipal de Instruccion pública, presidida por el digno Alcalde, Sr. Ramos.

Las niñas llamadas de dos en dos por su maestra y en presencia de dicho tribunal, contestaron y explicaron de una manera admirable todas las preguntas que

las fueron hechas, tanto de Doctrina Cristiana como de Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría é Historia de España.

Las mas pequeñas, reunidas en un grupo, contestaron á las mil maravillas á varias preguntas de Doctrina y Geografía y pronunciaron magistralmente discursos y versos dedicados á la Junta á su maestra y al público, llamando la atencion los pronunciados á un mismo tiempo, por dos niñas.

Concluido el exámen verbal, procedióse á la inspeccion de las labores, causando admiracion los preciosos bordados hechos por niñas tan pequeñas, algunas de las que comenzaban á trabajar en ellos cuando nos retiramos del salon.

Satisfecha puede estar su distinguida maestra del resultado obtenido. Nosotros, á la par que la enviamos nuestra cordial enhorabuena, la damos las más sinceras gracias por la atenta invitacion que nos dirigió con dicho objeto. La concurrencia al acto fué numerosa, viéndose allí muchas, muy bellas y muy elegantes señoritas.

Liceo Leonés.

Esta noche se celebrará un gran baile de verbena, organizado por los jóvenes de la sociedad Liceo Leonés, en los salones de la misma, que dará comienzo á las doce.

Damos las más expresivas gracias á la junta directiva por su galante invitacion.

Tambien hemos oido decir que las demás sociedades de recreo de esta ciudad darán bailes durante estas fiestas.

REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO BENÉFICO SANITARIO DE LOS PUEBLOS.

(Continuacion)

Art. 12. Terminado éste, el alcalde convocará de nuevo á la junta municipal para la eleccion y nombramiento de facultativo, que se hará por mayoría de votos, debiendo elegirse el nombrado entre los aspirantes que llenaren todos los requisitos exigidos por el anuncio oficial de concurso. En la misma sesion se estipularán las condiciones del contrato, que se formalizará acto seguido, entregándose al facultativo una copia de este documento, firmada y sellada por el alcalde, y la lista de las familias pobres á que se refiere el artículo 5.º

Art. 13. En el contrato para la asistencia á las familias pobres á que se refiere el artículo anterior, no podrán involucrarse otros servicios de índole distinta que, no siendo de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos ni sufragándose de los fondos municipales, se hallen estas Corporaciones imposibilitadas para contratarlos, como la asistencia á los vecinos no pobres, el reconocimiento de quintos, el auxilio á la administracion de justicia, el tratamiento de las lesiones, etc., etc.

Art. 14. El conocimiento de todas las cuestiones relativas al cumplimiento, inteligencia y efectos de los contratos para la asistencia á los enfermos pobres y las mutuas reclamaciones á que su cumplimiento diere lugar (como los contratos de toda clase de servicios públicos,) será de la exclusiva competencia de la Administracion, conforme al Real decreto de 29 de Agosto de 1887 (*Gaceta* de 11 de Setiembre.)

Art. 15. Dentro de los quince dias siguientes á la eleccion de los Facultativos municipales, los Alcaldes remitirán al Gobernador de la provincia copia de los títulos académicos de los Profesores y del contrato efectuado.

Art. 16. En los Gobiernos civiles se llevará un libro por orden alfabético de pueblos, en el que conste el nombre del Facultativo, títulos académicos y dura-

cion del contrato. Una vez tomados estos datos, serán remitidos los documentos de su referencia á las Juntas provinciales de Sanidad para su custodia y efectos oportunos.

Art. 17. Las Juntas provinciales de Sanidad llevarán otro libro por orden alfabético de apellidos de los Facultativos municipales, pueblos de la provincia en que hayan servido y número del expediente con objeto de llevar la estadística, informar á los Municipios y demás corporaciones administrativas ó científicas y al Gobierno, y librar á los interesados las certificaciones que pudieran serles necesarias.

Art. 18. Terminado que sea el compromiso de un facultativo municipal, el alcalde remitirá á la junta provincial de Sanidad una relacion firmada por la junta municipal y la junta local de Sanidad acerca del comportamiento, méritos y servicios especiales del facultativo durante el tiempo de su contrato, cuya relacion formará parte de su expediente.

Art. 19. El hecho de la terminacion del contrato celebrado entre el ayuntamiento y el facultativo municipal para la asistencia de los pobres, no determina la vacante de dicho cargo, á los efectos del artículo 11 del presente reglamento en el caso de que por ambos contratantes se acuerde la renovacion del anterior contrato en iguales condiciones que las en él establecidas, con la sola excepcion del tiempo, que podrá variarse dentro del límite establecido en el precitado artículo.

Art. 20. El último dia de los meses de Junio y Diciembre los Alcaldes darán cuenta al Gobernador de los nombres de los facultativos municipales y fechas de sus nombramientos para evitar cualquiera omision y comprobar convenientemente los libros.

Las comunicaciones á que se refiere esta obligacion serán remitidas desde luego á las juntas provinciales de sanidad para los mismos fines.

Art. 21. Mientras se provean las plazas vacantes, nombrarán los ayuntamientos, con el caracter de interinidad, facultativos municipales que desempeñen el servicio de la asistencia á las familias pobres.

Si los ayuntamientos no cumplieren lo dispuesto en el párrafo anterior, pondrá el Gobernador en conocimiento de la Comision provincial para que en el término de ocho dias recurra al remedio de aquella necesidad nombrando facultativo interino con el haber diario que habrá de serles satisfecho de los fondos municipales. Y en el caso de que la Comision provincial omitiere el cumplimiento de este servicio, la referida autoridad superior de la provincia hará por sí el nombramiento interino con la asignacion que estime proporcionada.

Art. 22. Los farmacéuticos municipales deberán percibir una dotacion fija por residencia y prestacion de los servicios sanitarios que sean de su especial incumbencia y les encomienden los ayuntamientos, y cobrarán además el importe de los medicamentos que, mediante prescripcion suscrita por los facultativos municipales de medicina y cirugía, suministren á los enfermos declarados pobres para los efectos de este reglamento. Sin embargo, los ayuntamientos podrán contratar con sus farmacéuticos municipales, mediando mútuo acuerdo, ambos servicios, estipulando al efecto una cantidad prudencial, á juicio de ambas partes.

En todo caso, los ayuntamientos consignarán en sus presupuestos anuales la cantidad necesaria para subvenir oportunamente á este servicio.

Los médicos municipales harán constar en las recetas que expidan si son para individuos de una familia pobre, poniendo en la parte superior de dicha receta «Beneficencia municipal,» y al pié de la mis-

ma el nombre del enfermo ó familia de que forma parte.

Art. 23. Las oficinas de farmacia propias de los farmacéuticos municipales deberán estar surtidas, al menos, de lo que con arreglo á las Ordenanzas vigentes consigne el «Petitorio» que rija á la sazón. Sin embargo, estas oficinas deberán estar provistas de aquellos materiales y medicamentos de ordinario consumo en la localidad que, no constando en el mencionado catálogo oficial, se pidan por el facultativo ó facultativos municipales, siempre que unos y otros se hallen consignados en la más reciente edicion de la «Farmacopea española» y reemplacen á los inusitados en el pueblo que formen parte del «Petitorio farmacéutico.»

Art. 24. Los facultativos municipales de medicina y cirugía así como los auxiliares á que se refiere el art. 8.º deberán poseer los instrumentos, aparatos quirúrgicos y los medios mas necesarios para el ejercicio de sus cargos para lo cual se dictará previa consulta, del Real consejo de sanidad una disposicion en la cual se detallen aquellos nominalmente.

(Se continuará)

Anuncios

YERBA

El que quiera comprarla, puede verse con D. Laureano Rueda, dueño del café de «Los Montañeses.»

CAFÉ DEL ÍRIS

Restaurant permanente.

servicio á la carta y á domicilio.

SE ADMITEN ENCARGOS.

Cervezas extranjeras de las marcas más acreditadas, y las de la renombrada fábrica de Santander «La Cruz Blanca,» sifones y toda clase de gaseosas, al «Bicarbonato de Sosa.»

Los dias de feria tendrán lugar todas las noches, de nueve á doce, escogidísimos *Conciertos*, continuando éstos como hasta aquí todos los dias festivos.

Helados variados diariamente.

Por los herederos de D. Antonio Redondo, se vende un molino harinero, sito en término de Villabalter, sobre la presa Bernesga, que se compone de dos piedras, cernidos y limpia, y además un prado contiguo al mismo. A quien convenga puede tratar con dichos herederos en esta ciudad de Leon, calle de Herreros, número 6.

Se arrienda el piso principal ó el segundo de la casa calle de Don Gutierrez, número 2.

Para informes verse con sus dueños que habitan en el piso principal de dicha casa.

BENITO ALCORTA

RELOJERO
LEON

ÓPTICA
ELECTRICIDAD

Timbres y aparatos eléctricos.
Accesorios para dichos artículos.
Cardiles 4, Leon
Gafas y Lentes en todos los metales.
Cristales de Roca y finos.
Especialidad para operados de cataratas.
Por Joaquín Garzo se arrienda el piso 2.º de la casa número 5 calle Santa Ana.

Emilio Alvarado
MÉDICO-OCULISTA,

permanecerá en Leon desde el 10 de Junio

al 10 de Julio.

FONDA DEL NOROESTE,
plaza de Santo Domingo.

Durante mi permanencia en Leon, estará al frente de la Clínica de Valladolid ó Santiago, 29, principal, mi hermano político el médico-oculista, D. Adolfo Alvarez.



MAQUINAS SINGER para coser } GRANDES REBAJAS en los precios,

MAQUINAS SINGER para coser } PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado

MAQUINAS SINGER para coser } DESDE PESETAS 80 cada una

MAQUINAS SINGER para coser } TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales

MAQUINAS SINGER para coser } LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares

MAQUINAS SINGER para coser } SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales

MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son, MAQUINAS SINGER

MAQUINAS SINGER para coser } Y POR QUÉ TAN POPULARIDAD?

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la Familia. Porque sirven para la Modista. Porque sirven para el Sastre. Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

LA COMPANIA FABRIL «SINGER» participa al público que

por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres Máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos, que las imitan falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas» y «Sistema Singer», u otra cosa por el estilo.

TODA MAQUINA SINGER

Lleva la marca de fábrica y el nombre «SINGER»

en el brazo; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras MAQUINA LEGITIMA DE LA COMPANIA FABRIL SINGER. Pídase el CATALOGO que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL
SAN MARCELO, 11
LEON

SASTRERIA

DE

Eduardo Reñones

Calle de San Marcelo, núm. 2

Se confeccionan toda clase de prendas tanto civiles, como militares y eclesiásticas con puntualidad, esmero y economía.

COMERCIO Y SASTRERIA

DE

A. MALAGON
SAN MARCELO 3 Y 5, LEON

Se acaban de recibir grandes novedades del reino y extranjero para la presente temporada de entretiempo y próxima de verano.

Gran variacion en jergas, vicuñas, estambres y lanillas para trajes.—Meltos y estambres para pardesús. Elegantes pantalones, en estambres, chiviot y lana. Bonitos chalecos de piquet de todas clases.

LA CRUZ DORADA

FABRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS DE CANDIDO RUEDA

El dueño de este establecimiento, reconocido á la creciente aceptación que el público dispensa á sus cervezas, no escasea sacrificio para que sus productos puedan competir con los más acreditados del extranjero.

Al efecto, cuenta con Mr. Charles Dupont; ex-Director de las grandes fábricas de cervezas de Beriers y Reims, competentísimo en la fabricación de ellas. Se han hecho grandes reformas en los locales y en la maquinaria, logrando con ello, obtener cervezas claras, nutritivas, refrescantes y completamente naturales, como en Francia y Alemania.

Se fabrican exquisitas gaseosas y agua de Seltz, con una limpieza irrepachable y de un sabor exquisito, y merced á los especiales conocimientos de Mr. Charles Dupont, se fabrican estas bebidas refrescantes y digestivas al bicarbonato de sosa, nueva manera de obtener dicho producto en esta poblacion.

El público puede convencerse de la exactitud de lo que se dice, dirigiéndose á la fábrica, sita en la calle de Ordoño II, ó al Café, Hotel y Restaurant, en la calle de San Marcelo.

Se envian remesas á todo el que las pida, sin alterar los precios que hasta aqui estaban establecidos no obstante las mejores condiciones del producto

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.
Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre á primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.^a y 2.^a plana.—25 céntimos de peseta la línea.
3.^a idem. . . .—15 »
4.^a idem. . . .—10 »

Á los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicados y reclamos á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico calle de la Rua número 17

CORRESPONSALES

- D. Jose Alonso Diez, procurador.—Riaño.
- » Juan Parero.—Astorga.
- » Restituto Florez.—Bembibre.
- » Malaquias Revuelta.—Boñar.
- » Jerónimo Alvarez.—La Bañeza.
- Sres. Romero Granda, hermanos.—Benavides.
- D. Benito Suarez.—Garaño.
- » Vicente Valdés.—Mansilla de las Mulas.
- » Manuel Landeras.—La Pola.

- D. Manuel Soto.—Puente Domingo Florez.
- » Gil Mantilla.—Sahagun
- » Joaquin Casado.—Valencia de D. Juan
- » Manuel Martinez.—Ponferrada
- » Victor Valcarcel.—Riello.
- » Antonio Argüelles.—Rioseuro
- » Vicente Blanco.—Valderas.
- » José Perez Valcarcel.—Villafranca.
- » Segundo Florez.—Villamañan

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

Rancisco Moran Monso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algún tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimientos de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correo para Montevideo, Buenos Aires, Puerto Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á todos cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

LEON—10 Escorial, 10—LEON

Café DEL IRIS

Depósito de cervezas de la renombrada fábrica de Santander LA CRUZ BLANCA.